



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 4859/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01346-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01195-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 211/43 el Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI) remite a la Marina de Guerra del Perú el programa de reuniones para 2025 - documento PROG/133 de la OMI, en el cual se encuentra considerada la realización del 134° Periodo de Sesiones del Consejo de la OMI, a llevarse a cabo del 7 al 11 de julio de 2025;

Que, por medio de la Carta s/n de fecha 28 de mayo de 2025, el Agregado de Defensa a la Embajada Británica en el Perú remite a la Marina de Guerra del Perú el cronograma de actividades protocolares a realizarse en la ciudad de Londres, con motivo de la llegada del B.A.P. "UNIÓN" (BEV-161), en relación a la carta de invitación de fecha 12 de marzo de 2025 del First Sea Lord y Jefe del Estado Mayor Naval de la Marina Real Británica;

Que, con Oficio N° 283/42, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, comunica al First Sea Lord y Jefe del Estado Mayor Naval de la Marina Real Británica, que participará en las actividades protocolares por la llegada del B.A.P. "UNIÓN" (BEV-161), acompañado de la Capitán de Corbeta Fiorella Annie DIAZ MARCELO;

Que, con Oficio N° 4859/51, la Marina de Guerra del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, identificado con CIP N° 04834215 y DNI N° 43329799 y de la Capitán de Corbeta Fiorella Annie DIAZ MARCELO, identificada con CIP 00036754 y DNI 44731475, para que participen en las actividades protocolares por la llegada del B.A.P. "UNIÓN" (BEV161) y en el 134° Periodo de Sesiones del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 6 al 11 de julio de 2025; asimismo, considerando el itinerario de los vuelos internacionales, solicita autorizar su salida del país el 4 de julio y su retorno el 13 de julio de 2025, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Legal N° 059-2025; la Hoja de Gastos N° 127-2025; la Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 136-2025; así como, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000000002 y N° 000000052 que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá incrementar las relaciones de coordinación y apoyo con la Marina Real Británica; así como, fortalecer e impulsar la presentación de la candidatura del Perú al Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI);

Que, mediante el Oficio N° 01346-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 150-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01195-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Capitán de Corbeta Fiorella Annie DIAZ MARCELO, para que participen en las actividades protocolares por la llegada del B.A.P. "UNIÓN" (BEV161) y en el 134° Periodo de Sesiones del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 6 al 11 de julio de 2025, autorizando su salida del país el 4 de julio y su retorno el 13 de julio de 2025.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) - Lima

Clase económica

US\$ 3,350.70 x 2 personas (Incluye importe TUUA) US\$ 6,701.40

Viáticos:

US\$ 540.00 x 2 personas x 6 días US\$ 6,480.00

Total a pagar: US\$ 13,181.40

Artículo 3.- El personal naval comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado al Ministro de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa